

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 04 de Junio de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha 04 de Junio del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1278-2018-D/FCS.- Callao; 04 de Junio del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N° 086/UI-FCS/2018 de la Unidad de Investigación, señalando que el Comité Directivo del Unidad de Investigación en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo 2018, propone Jurado de Sustentación de la Tesis de Pregrado titulada: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN AL CÁNCER DE MAMA EN PACIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA, ÁREA DE QUIMIOTERAPIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, CALLAO, 2014”**, elaborado por el Bachiller en Enfermería: **JOSELITO DÍAZ MENDOZA**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, la Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29-04-11, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Grados y Títulos vigentes, en el cual se observa en el enunciado para la titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en el literal a), artículo 107° que indica el estudiante egresado o Bachiller que opte su titulación por la modalidad de tesis, presenta en su facultad la solicitud dirigida al Decano para designación de Jurado Evaluador de Tesis, aprobación de la tesis y programación del lugar, fecha y hora para su sustentación;

Que, estando a lo contemplado mediante Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Arts. 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139°, y 141°, del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado (Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29-04-11) de la Universidad Nacional del Callao, en el que se ratifica lo señalado en el literal a), artículo 107° del Reglamento de Grados y Títulos y Pregrado;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° Designar como Jurado de Sustentación de Tesis de Pregrado titulada: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN AL CÁNCER DE MAMA EN PACIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA, ÁREA DE QUIMIOTERAPIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, CALLAO, 2014”**, elaborado por el Bachiller en Enfermería: **JOSELITO DÍAZ MENDOZA**, siendo los miembros de Jurado de Sustentación de Tesis, los siguientes docentes:

Dra. Ana Elvira López de Gómez	Presidenta
Mg. Haydeé Blanca Román Aramburú	Secretario
Dr. Cesar Miguel Guevara Llacza	Miembro
Mg. Laura del Carmen Matamoros Sampen	Suplente

2° Presentar en el plazo de quince (15) días laborables, el Dictamen colegiado.


3° Transcribir la presente Resolución a los miembros de jurado, Instituto de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica